

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base cuarta de la convocatoria, acompañadas de los documentos que estimen oportuno alegar y del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán personalmente o por mandatario, debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—4.692

RESOLUCION del Ayuntamiento de Manresa por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.

Se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento queda constituido en esta forma: Presidente, esta Alcaldía o miembro de la Corporación en quien delegue. Vocales, Ilmo. Sr. D. José Silván López, don Martín Bou Vidal y don Pedro Gómez Quintana, y don Carlos Tejera Victor, como sustituto de este último. Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Manresa, 21 de diciembre de 1960.—El Alcalde, J. Moll.—4.670.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) por la que se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación, por el procedimiento de gestión afianzada, de los arbitrios municipales que se citan.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación, por el procedimiento de gestión afianzada, de los arbitrios municipales sobre vinos y sidras, bebidas espirituosas, consumo de carnes frescas y saladas, vigilancia y reconocimiento sanitario, servicios del matadero, licencias de pozos sépticos, ídem de placas y patentes, reconocimiento domiciliario de cerdos, ocupación de la vía pública con calicatas, escombros, etc., industrias ambulantes, rodaje y arrastre, carga y descarga en la vía pública y sobre perros.

Se fija como tipo para el concurso, al alza, la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas, cantidad mínima a garantizar o a afianzar por el año de vigencia del contrato.

Se señala al Gestor como premio de cobranza un cinco por ciento de la recaudación hasta la cantidad global garantizada y por el exceso el 20 por 100 por las primeras 50.000 pesetas, el 40 por 100 por las segundas 50.000 pesetas, el 60 por 100 por las terceras 50.000 pesetas y por el exceso de dichas cantidades se le abonará el 80 por 100.

El contrato comprende solamente el ejercicio de 1961, pudiendo ser prorrogado por cada uno de los ejercicios siguientes, mediante acuerdo expreso entre la Corporación y el adjudicatario.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en metálico y en concepto de garantía provisional, el 2 por 100 de la cantidad afianzada.

El adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva el 10 por 100 de la suma anual garantizada.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior señalado para la celebración del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, según su fecha de publicación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad o resguardo número, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para la recaudación, por el sistema de gestión afianzada, de los recursos y exacciones que se detallan en el mismo, se compromete a prestar dichos servicios garantizando una cantidad mínima de recaudación de pesetas, por el por ciento de premio de cobranza.

Por el exceso de recaudación percibirá el por ciento de premio de cobranza.

Se compromete a prestar el servicio con estricta sujeción a las condiciones del pliego.—(Fecha y firma del proponente.)

Marchena, 16 de diciembre de 1960.—El Alcalde.—9.470

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real) por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Estará constituido por:

Presidente: Don Luis Madrid Sánchez-Trillo, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Ricardo Gómez Picazo, titular, y don Faustino Pereiro Gete, suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Pérez Jiménez, Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia, titular, y don Gonzalo Pancorbo Tercero, suplente.

Don Rafael Fernández Ramírez, titular, y don Rafael Llamazares González, suplente, en representación del Profesorado oficial.

Don José María Palop Marín, Secretario general del Ayuntamiento, o quien legalmente le sustituya.

Secretario del Tribunal: Don Santiago González Ramiro, Jefe de Negociado de este Ayuntamiento.

La práctica del primer ejercicio comenzará el día 31 de enero de 1961, a las diez horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Lo que se publica a los efectos determinados en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 y 9.º del mismo.

Valdepeñas, 24 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Luis Madrid Sánchez-Trillo.—4.704.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial de la Diputación Provincial de Granada, por la que se convoca a los opositores.

Por el presente se hace público que los ejercicios de esta oposición tendrán comienzo el día 23 de enero de 1961, a las siete de la tarde, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial, concediéndose a los opositores el plazo máximo de treinta minutos para el desarrollo del primer ejercicio.

Granada, 19 de diciembre de 1960.—El Presidente, José María Clavera Armenteros.—4.623.